

En la ciudad de Montevideo, el diez de febrero de 2016, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 15 SALUD Y ANEXOS Subgrupo Casas de Salud y Residenciales de Ancianos (sin fines de lucro)** integrado por: los Delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Fausto Lancellotti y Lic. Laura Torterolo, la delegación Empleadora Red de Hogares Sra. Susana Brignoni, asistida por la Dra. Analía Oldoine, y por los Delegados de los Trabajadores: los Sres. Victor Muniz, Eolo Mendoza y Hector Dos Santos.

### HACEN CONSTAR

Que se procede a fijar el incremento salarial correspondiente al segundo ajuste acordado en el convenio suscrito por las partes el 18 de noviembre de 2015.

•Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta del acuerdo referido, el porcentaje de aumento salarial que regirá para todos los trabajadores del sector, a partir del 1° de enero de 2016 es el siguiente:

•**9.28%** para los salarios que sean de hasta \$ 14.400 nominales, porcentaje que significa el 60% del incremento anual convenido.

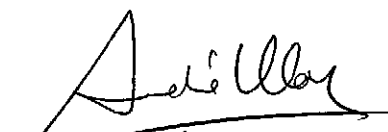
•Aquellos trabajadores que perciben un salario nominal de entre \$14.400 y \$ 16.800 recibirán un aumento de **8.61%** de acuerdo al criterio antes señalado,

•en tanto que los trabajadores que superan los \$ 16.800, percibirán un aumento del **6,94%**.

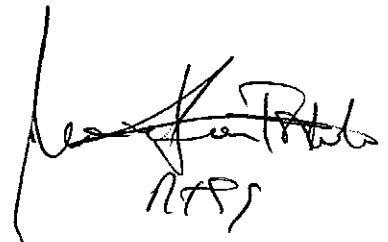
•En consecuencia, el salario mínimo del sector a partir del 1° de enero de 2016 será de **\$12014**.

Se deja constancia que aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2015 tuvieron por 48 horas semanales salarios nominales inferiores a \$14.400 percibirán un incremento acumulado del 1,75% por tratarse de salarios sumergidos, en tanto que aquellos que percibieran entre \$ 14.400 y \$ 16.800 en lugar del 1,25% en cada oportunidad de ajuste.

Leída la presente, las partes firman.



Dr. ANALÍA OLDOINE WONDRAK  
ABOGADA  
MAT. 8659



DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 4 de abril de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

*Dr. Lalo Gutiérrez*  
ASESOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, ..... - 5 ABR 2016

Reg. Con el N° 1033, 2016

Folio, ..... 01 ..... al ..... 02 .....

Grupo ..... 15 .....

Sub-Grupo ..... Casos de Salud Sue Luro .....

LAUDO INSCRIPTO  
Entra en vigencia una  
vez publicado

*[Signature]*  
.....  
Per Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA  
Directora (I) Div. Doc. y Registro